



DECRETO N° 03

TEMUCO,

03 ENE 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 23.12.2019 presentada por COMERCIAL HABITAT LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27325
 Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS ARQUITECTURA INTERIOR
 DISEÑO E INSTALACIONES
 Código Actividad : 475.909
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : HOCHSTETTER N° 330
 Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL HABITAT LTDA
 Rut : 88.669.200-5
 Nombre Rep. Legal : BRANTH LITVANYI RAGNAR
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 23.12.2019
 Otorgación N° : 441
 Fecha Otorgamiento : 31.12.2019
 Rol Avalúo : 1348 -110

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HENRY FERRADA VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/GRA/cpu
Oficina de Partes
Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS